

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

Por un año.	Pesetas 25
Por seis meses.	» 13
Número suelto.	» 0,25

La correspondencia oficial de los Ayuntamientos debe dirigirse al señor Gobernador civil.



PRECIOS DE ANUNCIOS

Las providencias judiciales. . .	0,50 pesetas línea
Los de subastas.	0,40 » »
Los demás no determinados. . .	0,30 » »

Se suscribe en la Contaduría de la Diputación

EL PAGO ADELANTADO Y EN SANTANDER

BOLETIN OFICIAL

PROVINCIA DE SANTANDER

SE PUBLICA LOS LUNES, MIÉRCOLES Y VIERNES

PARTE OFICIAL

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

S. M. el Rey D. Alfonso XIII (q. D. g.)
S. M. la Reina D.^a Victoria Eugenia, Sus Altezas el Príncipe de Asturias e Infantes continúan sin novedad en su importante salud.

De igual beneficio disfrutan las demás personas de la Augusta Real Familia.

GOBIERNO CIVIL

DE LA PROVINCIA DE SANTANDER

CIRCULAR

El Ilmo. Sr. Director general de Administración, con fecha 25 de marzo próximo pasado, me dice lo que sigue:

«Instruido el oportuno expediente en este Ministerio con motivo del recurso de alzada interpuesto por don Wenceslao López Hurtado contra providencia de V. S. de 15 de diciembre del año último, confirmatoria de otra de la Alcaldía de Laredo que impuso al recurrente veinticinco pesetas de multa por infracción de las ordenanzas municipales y bando de buen gobierno de dicha Alcaldía, sírvase V. S. ponerlo, de oficio, en conocimiento de las partes interesadas, a fin de que en el plazo de veinte días, a contar desde la publicación en el BOLETÍN OFICIAL de esa provincia de la presente orden, puedan alegar y presentar los documentos o justificantes que consideren conducentes a su derecho».

Lo que se publica en cumplimiento y a los efectos del artículo 25 del Reglamento provisional para la ejecución de la ley de 19 de octubre de 1889, relativa al procedimiento administrativo.

Santander 7 de abril de 1915.

El Gobernador,

Leonardo de Aranguren.

Habiendo sido recibidas definitivamente las obras de nueva construcción del trozo cuarto de la carretera de Sámano a San Miguel de Aras, de orden del señor Goberna-

dor civil se hace saber que, en cumplimiento de lo dispuesto en la R. O. de 3 de agosto de 1910, inserta en la *Gaceta de Madrid* de 22 del mismo, es necesario que los Alcaldes de los Ayuntamientos de Guriezo y Ampuero, en cuyos términos municipales se han desarrollado los trabajos, envíen al señor ingeniero jefe de Obras públicas de esta provincia una certificación de las reclamaciones que se hallan producido en contra del contratista de las referidas obras; entendiéndose que si transcurridos treinta días, contados desde la fecha en que se publique este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, no remiten las referidas Alcaldías la mencionada certificación, se entenderá que no existe reclamación alguna.

Santander 7 de abril de 1915.—El ingeniero jefe de la Sección de Fomento, Rafael Apolinario.

Ministerio de la Gobernación

Inspección general de Sanidad exterior

Según noticias comunicadas a este Centro por el Embajador de España en Petrogrado, no han vuelto a presentarse casos de cólera en los distritos de Brazlaw, Binniza y Jampol, correspondientes al Gobierno de Podolia.

También comunica que no han existido casos de cólera en Soukhoum y su territorio.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento, el del Comercio, Directores de las Estaciones sanitarias de puertos y terrestres fronterizas y a los efectos de lo dispuesto en el vigente Reglamento de Sanidad exterior.—Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 5 de abril de 1915.—El Inspector general, Manuel M. Salazar.

Señores Gobernadores civiles de las provincias marítimas y terrestres fronterizas, Comandantes generales de Ceuta y Melilla y Gobernador militar del Campo de Gibraltar.

Ministerio de Estado

SUBSECRETARÍA

Sección de Política

El señor Embajador de Su Majestad en Londres comunica a este Ministerio que según un nuevo aviso a los navegantes publicado en la *Gaceta de Londres* de 26 de marzo pasado, desde el 1.º de abril serán colocados dos

faros flotantes en el Canal inglés de Folkestone, en la siguiente forma:

1) Un faro ostentando una luz verde, colocado a dos millas y media, 140° (S. 26° E. Mag.) desde la punta del muelle de Folkestone, o aproximadamente a una latitud de 51° 2' 40" longitud 1° 14' 10" E.

2) Un faro ostentando una luz blanca, colocado a cinco cables 150° (S. 16° E. Mag.) desde la punta del muelle del Folkestone, o aproximadamente a una latitud de 51° 2' 40" N., longitud 1° 14' 10" E.

Los faros estarán provistos de señales para niebla.

Los navegantes quedan avisados según esta disposición de que todo el tráfico en esta parte del Estrecho de Dover que se halla entre el bajo de Varne y Folkestone, debe pasar entre los faros mencionados, y de que debe cumplirse el artículo 25 de las «Disposiciones de abordaje» (Collisions Regulations), es decir, que el tráfico destinado a la parte Este deberá hacerse por la parte Sur del paso, y el tráfico destinado al Oeste debe pasar por la parte Norte.

Los barcos que no observen estas advertencias lo harán a su propio riesgo.

Lo que se hace público para conocimiento general.

Madrid, 5 de abril de 1915.—El Subsecretario, E. Ferraz.

DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS PÚBLICAS

En virtud de lo dispuesto por Real orden de esta fecha, y cumplidos todos los requisitos que previene el Real decreto de 8 de enero de 1896, esta Dirección general ha señalado el día 28 del próximo mes de abril, a las once, para la adjudicación en pública subasta de las obras del trozo 2.º de la sección de Camaleño a Espinama, carretera de Potes a Santa María de Valdeón, provincia de Santander, cuyo presupuesto de contrata es de 253.990 93 pesetas.

La subasta se celebrará, en los términos prevenidos por la Instrucción de 11 de septiembre de 1886, en Madrid, ante la Dirección general de Obras públicas, situada en el local que ocupa el Ministerio de Fomento, hallándose de manifiesto, para conocimiento del público, el presupuesto, condiciones y planos correspondientes, en dicho Ministerio y en el Gobierno civil de la provincia de Santander.

Se admitirán proposiciones en el Negociado correspondiente del Ministerio de Fomento, en las horas hábiles de oficina, desde el día de la fecha hasta las trece del día 23 de abril próximo, y en todos los Gobiernos civiles de la Península, en los mismos días y horas.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados, en papel sellado de la clase undécima, arreglándose al adjunto modelo, y la cantidad que ha de consignarse previamente como garantía para tomar parte en la subasta será de 12.700 pesetas en metálico o en efectos de la Deuda pública al tipo que les está asignado por las respectivas disposiciones vigentes, debiendo acompañarse a cada pliego el documento que acredite haber realizado el depósito del modo que previene la referida Instrucción.

En el caso de que resulten dos o más proposiciones iguales, se procederá en el acto a un sorteo entre las mismas.

Madrid, 26 de marzo de 1915.—El Director general, Abilio Calderón.

Modelo de proposición

Don N. N., vecino de..., según cédula personal número..., enterado del anuncio publicado con fecha 26 de mar-

zo último y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en pública subasta de las obras del trozo 2.º de la sección de Camaleño a Espinama, carretera de Potes a Santa María de Valdeón, provincia de Santander, se comprometo a tomar a su cargo la ejecución de las mismas, con estricta sujeción a los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de...

(Aquí la proposición que se haga, admitiendo o mejorando, lisa y llanamente, el tipo fijado; pero advirtiéndose que será desechada toda propuesta en que no se exprese detenidamente la cantidad, en pesetas y céntimos, escrita en letra, por la que se compromete el proponente a la ejecución de las obras, así como toda aquella en que se añada alguna cláusula).

Fecha y firma del proponente.

AUDIENCIA TERRITORIAL DE BURGOS

SECRETARIA DE GOBIERNO

Habiendo cesado en el ejercicio de su cargo el procurador de los Tribunales de Santander don Agustín Cué Orraca, el ilustrísimo señor Presidente de esta Audiencia ha acordado se publique en el presente BOLETIN OFICIAL, a los efectos del artículo 884 de la ley orgánica del Poder Judicial.

Burgos 6 de abril de 1915.—El Secretario de Gobierno, Cipriano Martín Blas.

Cuerpo de Ingenieros de Minas

JEFATURA DE SANTANDER

De orden del señor Gobernador civil se hace saber a los dueños o representantes de los registros mineros abajo expresados que dentro del término de diez días, contados desde la publicación de este anuncio, tienen que presentar en el Gobierno civil de la provincia, en papel de pagos al Estado, las cantidades que se detallan para cada registro en la siguiente relación; advirtiéndose que, de no hacerlo así, se declararán cancelados dichos expedientes:

Número 14.053.—Mina «3.ª Demasia a Inadvertida», de la Sociedad Minera Cabarga San Miguel, vecino de Santander; representante, don Modesto Piñeiro Bezanilla; superficie demarcada, 4.419,00; clase de mineral, hierro; papel de pagos: sello, 75 pesetas; pertenencias, 15 pesetas; total, 90 pesetas.

Número 14.054.—Mina «Demasia a Legalidad», de don Félix Achabal y Orbe, vecino de Baracaldo; representante, don José Martínez Vega; superficie demarcada, 23.116,00; clase de mineral, hierro; papel de pagos: sello, 75 pesetas; pertenencias, 15 pesetas; total, 90 pesetas.

Número 14.056.—Mina «Primera Demasia a Petra», de doña Emilia Presmanes Sota, vecina de Heras; superficie demarcada, 45.095,77; clase de mineral, hierro; papel de pagos: sello, 75 pesetas; pertenencias, 15 pesetas; total, 90 pesetas.

Número 14.057.—Mina «Demasia a la Mayor», de don José Mac-Lennan y White, vecino de Bilbao; representante, don Juan B. Niño; superficie demarcada, 18.847,50; clase de mineral, hierro; papel de pagos: sello, 75 pesetas; pertenencias, 15 pesetas; total, 90 pesetas.

Número 14.059.—Mina «Demasia a Cuca», de herederos de don Antonio del Diestro, vecino de Santander; representante, don Enrique Vial; superficie demarcada,

6.571,69; clase de mineral, hierro; papel de pagos: sello, 75 pesetas; pertenencias, 15 pesetas; total, 90 pesetas.

Número 14.060.—Mina «Demasia a Manuela», de herederos de don Antonio del Diestro, vecino de Santander; representante, don Enrique Vial; superficie demarcada, 49.058,75; clase de mineral, hierro; papel de pagos: sello, 75 pesetas; pertenencias, 15 pesetas; total, 90 pesetas.

Santander 5 de abril de 1915.—El ingeniero-jefe, Arsenio Odriozola.

Remitidas a esta Jefatura de Minas por la Alcaldía de Torrelavega las diligencias de notificación de la providencia del señor Gobernador civil de esta provincia declarando necesaria la ocupación de los terrenos solicitados para la explotación de las minas «Buenaventura» y «Arquímedes», incoado por la Real Compañía Asturiana, y no habiéndose efectuado estas notificaciones por encontrarse ausentes del término municipal de Torrelavega, donde radican dichos terrenos, a los interesados que a continuación se expresan, nombrados Amalia Iglesias, Angel Iglesias, José Iglesias, herederos de Marcelina Iglesias, Norberta Haro Cuesta, herederos de Dolores Sánchez, Andrés Iglesias e Hipólito Iglesias; notificándoles y haciéndoles saber por el presente anuncio que en el BOLETIN OFICIAL número 33, del 17 de marzo de 1915, aparece publicada la providencia citada y de la cual podrán apelar ante el excelentísimo señor Ministro de Fomento en el plazo de ocho días, a contar desde el presente anuncio.

Santander 6 de abril de 1915.—El ingeniero-jefe, Arsenio Odriozola.

Compra de caballos por la Comisión de Remonta de Artillería

La Comisión de Remonta de Artillería comprará caballos en Torrelavega los días 18 y 19 de abril.

Condiciones exigidas a los caballos y yeguas de tiro que se adquieran:

Edad, de cuatro a siete años; alzada, de 1'54 a 1'62; peso, de 400 a 500 kilogramos; aptitud trotadora y en perfecto estado de sanidad a juicio de la Comisión.

Las horas de reconocimiento serán de diez y media a doce y media de la mañana.

El descuento del 1,20 por 100 que ordena la ley del Timbre, será por cuenta del vendedor.—El Coronel, Bustamante.

PROVIDENCIAS JUDICIALES

Consuelo Pérez (a) la Gallega, ambulante, comparecerá el día siete de mayo próximo ante la Audiencia provincial de Santander, para asistir al juicio oral en causa por hurto instruida contra Juana Silveria Campillos Gajón. 569-85

Matias Peña Martínez, hijo de Pedro y María, natural de Santoña, provincia de Santander, profesión soldado de Infantería de Marina, de veintiún años de edad, domiciliado últimamente en Santoña, procesado por el delito de deserción, comparecerá en término de 60 días ante el Juez instructor, capitán de Infantería de Marina don Antonio Calero Gómez, en el cuartel de Nuestra Señora de los Dolores, de esta ciudad, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo llegase a efectuar.

Ferrol 3 de abril de 1915.—V.º B.º, el Secretario, Bartolomé García.—El Juez instructor, Antonio Calero.

CEDULA DE CITACION

El Tribunal municipal del distrito del Este de Santander, en comparecencia de esta fecha, ha mandado citar a doña Angela Fernández Martínez, cuyo actual paradero se ignora, a fin de que comparezca en el Juzgado de expresado distrito, sito en la calle de Santa Lucía, número 1, 1.º, el día catorce del corriente, a las once de la mañana, con objeto de que conteste a la demanda contra ella y los que se crean con derecho a la herencia yacente de don Calixto Fernández de los Ríos y Fernández, vecino que fué de Mediaconcha, promovida por doña Emilia Fernández Martínez, sobre pago de quinientas pesetas, provenientes de un préstamo que hizo al referido don Calixto Fernández.

Se previene a la doña Angela Fernández que puede asistir al juicio acompañada de las pruebas que tenga y de personas que hablen en su nombre y que, de no comparecer, se seguirá el juicio en su rebeldía.

Santander 6 de abril de 1915.—El Secretario suplente, Francisco R. Roiz.

Antonio Otero San Sebastián, hijo de Donato y de Sebastiana, natural de San Bartolomé, estado soltero, de oficio labrador, veintidós años de edad, domiciliado últimamente en San Bartolomé, procesado por el delito de deserción, comparecerá en el término de sesenta días ante el Juez instructor Capitán de Infantería de Marina don Manuel Pérez Peña, sito en el Cuartel de Nuestra Señora de los Dolores, en esta ciudad.

Ferrol 5 de abril de 1915.—El Juez instructor, Manuel Pérez Peña. 584-86

ANUNCIOS OFICIALES

Alcaldía de Santander

Acordado por el excelentísimo Ayuntamiento llevar a cabo las obras de pavimentación de la plaza de don Augusto G. Linares, la Alcaldía anuncia la subasta de dichas obras para el día 17 del actual, a las doce horas, en el salón de actos públicos del Palacio Consistorial, bajo la presidencia del señor Alcalde, Teniente o Concejal delegado al efecto.

El proyecto se halla de manifiesto en el Negociado de Obras de este Ayuntamiento y las proposiciones se presentarán desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, hasta las doce horas del día anterior a aquel en que haya de verificarse la subasta, todos los días laborables, de nueve a doce.

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores presentar las proposiciones, que serán unipersonales, en pliegos cerrados, suscriptos en papel del sello del Estado de undécima clase, reintegrada con timbre municipal de 0,25 pesetas, y redactadas con arreglo al modelo inserto al final, acompañando la cédula personal, y por separado el resguardo de haber depositado en la Caja municipal, como fianza provisional, la cantidad de 1.539 pesetas, que serán elevadas por el licitador que resulte adjudicatario a 3.079 pesetas.

Los licitadores quedan obligados al cumplimiento de todas las disposiciones vigentes respecto a los contratos provinciales y municipales.

Santander 7 abril 1915.—El Alcalde, José Gómez.

Modelo de proposición

Don N... N..., vecino de..., enterado de los planos, presupuesto y condiciones de las obras de nueva pavimenta-

ción y desagües superficiales de la plaza de Augusto González de Linares y sus enlaces con la Avenida principal de la unión de los Hoteles y Paseos de Costa y Ramón Pelayo, en afirmados, aceras, imbornales, etc. etc., se compromete a ejecutar dichas obras con arreglo a los documentos expresados, con la baja de (tanto por ciento en letra) de los precios del presupuesto.

Fecha y firma del proponente.

Ayuntamiento de Castro Urdiales

El día 18 del corriente, a las once de la mañana, tendrá lugar en la Sala Consistorial de este Ayuntamiento, por pujas a la llana, la subasta para contratar las obras de reforma de la plaza Pescadería, de esta localidad, bajo el tipo de *mil cuatrocientas treinta pesetas doce céntimos* y con arreglo a los planos, presupuesto y condiciones que se hallan de manifiesto en la Secretaría de la Corporación.

Se advierte a los licitadores que para tomar parte en la subasta deberán presentar su cédula personal y consignar la cantidad de *setenta y dos pesetas* como depósito provisional, sin cuyos requisitos no serán admitidos.

Castro Urdiales 1.º de abril de 1915.—El Alcalde, Vicente González.

El día dos de mayo próximo, a las once de la mañana, tendrá lugar en la Sala Consistorial de este Ayuntamiento la subasta, por pliegos cerrados, para contratar la construcción de un lavadero público en esta ciudad, bajo el tipo de *ocho mil novecientos veintitrés pesetas sesenta y tres céntimos* con arreglo a los planos y pliegos de condiciones que se hallan de manifiesto en la Secretaría de esta Corporación.

Los licitadores deberán presentar sus proposiciones con arreglo al modelo adjunto, extendidas en papel sellado de la clase undécima y con un timbre municipal de una peseta, acompañando a las mismas su cédula personal y el resguardo que acredite haber constituido en la Tesorería municipal el depósito provisional de *cuatrocientas cuarenta y seis pesetas dieciocho céntimos*, sin cuyos requisitos no serán admitidos.

Castro Urdiales 1.º de abril de 1915.—El Alcalde, Vicente González.

Modelo de proposición

Don..., vecino de..., provisto de cédula personal y del resguardo que acredita haber constituido en la Tesorería municipal el depósito prevenido, enterado del presupuesto, planos y pliegos de condiciones para contratar la construcción de un lavadero en esta ciudad, se compromete a ejecutar dicha obra con arreglo a los planos y condiciones en la cantidad de... pesetas (la cantidad se expresará en letra).

Fecha y firma del proponente.

Ayuntamiento de Puentevesgo

Los contribuyentes de este término municipal, tanto vecinos como forasteros, que hallan sufrido alteración en sus respectivas riquezas de rústica, pecuaria y urbana, presentarán en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante el plazo de quince días, las relaciones de altas y bajas, con los documentos que acrediten haber satisfecho los derechos a la Hacienda, a fin de proceder a la formación del apéndice del amillaramiento, base del repartimiento para el año de 1916.

Puentevesgo a 26 de marzo de 1915.—El Alcalde, Luis G. de Rozas.

Ayuntamiento de Corvera

Los contribuyentes vecinos y hacendados forasteros que hayan sufrido alteración en su riqueza rústica y urbana presentarán en la Secretaría de este Ayuntamiento las correspondientes relaciones de altas y bajas, debidamente justificadas, hasta el día treinta de abril corriente, para que pueda incluirse en el apéndice al amillaramiento que ha de formarse para el próximo año de 1916, pues pasado dicho plazo no será admitida ninguna.

Corvera a 1.º de abril de 1915.—El Alcalde, Luis G. Palazuelos.

Ayuntamiento de Ampuero

Por término de quince días, contados desde la inserción del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, se halla expuesto al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento, a los efectos de reclamación, el presupuesto extraordinario formado para el año actual, y una vez transcurrido dicho plazo se someterá a la aprobación de la Junta municipal.

Ampuero 3 de abril de 1915.—El Alcalde, G. Luis Colomo.

Por término de quince días, contados desde la inserción del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, se hallan expuestas al público, en la Secretaría del Ayuntamiento, las cuentas municipales documentadas del año de 1914, que han sido censuradas por el señor regidor síndico y aprobadas por el Ayuntamiento, a fin de que durante dicho plazo puedan ser examinadas y presentarse las reclamaciones que estimen procedentes.

Ampuero 3 de abril de 1915.—El Alcalde, G. Luis Colomo.

Los contribuyentes, tanto vecinos como forasteros, que hayan sufrido alteración en su riqueza urbana, rústica y pecuaria, pueden presentar sus declaraciones de alta y baja en la Secretaría de este Ayuntamiento durante todo el presente mes, acompañadas de los documentos que justifique la transmisión y carta da pago de haber satisfecho los derechos reales a la Hacienda.

Ampuero 3 de abril de 1915.—El Alcalde, G. Luis Colomo.

Ayuntamiento de Los Tojos

Hallándose vacante la plaza de castrador de este Municipio, por acuerdo de la Corporación se anuncia para proveer dicha plaza, pudiendo los aspirantes solicitarla por escrito en el plazo de treinta días, a contar desde la fecha en que aparezca este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL.

Los Tojos 3 de abril de 1915.—El Alcalde, Luis Pérez.

ANUNCIOS PARTICULARES

Habiéndose extraviado la póliza número 1.461.196, emitida por la Compañía «The Mutual Life Insurance Company of New York» con fecha 29 de marzo de 1904, se encarga a la persona que la hubiese encontrado la devuelva al asegurado don Manuel Diez del Monte, de La Cavada, o a la Dirección general de dicha Compañía en España, domiciliada en Madrid, calle de Alcalá, número 37, principal, advirtiéndole que de transcurrir quince días, a contar desde la publicación de este aviso, sin que haya aparecido, quedará nula y sin valor alguno.